



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00436411-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE – UNC respecto a la autorización para el uso dos (2) canchas de voleibol para llevar a cabo las prácticas de los estudiantes universitarios;

Y CONSIDERANDO:

Que el Comedor Universitario, lugar donde habitualmente entrenaban los equipos, se encuentra afectado como centro de vacunación Covid-19;

Que se necesitan las canchas a los fines de poder reanudar las actividades deportivas durante todo el año lectivo 2021;

Que se procedió a consultar y relevar posibles instituciones que cuenten con predios en condiciones, como así también, con horarios disponibles para ser utilizadas por los estudiantes; y que existen dos instalaciones que cumplen con lo requerido: Club Unión Eléctrica y la Federación Cordobesa de Voleibol;

Que en el orden 5 del expediente de referencia el Dpto. Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria, siendo el monto a pagar en el Club Unión Eléctrica el importe de Pesos Ciento Cuarenta Mil C/00/100 (\$140.000,00), y en la Federación Cordobesa de Voleibol el importe de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000,00), pagaderos en dos (2) cuotas: septiembre y octubre del corriente;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la utilización de dos (2) canchas de voleibol para llevar a cabo las prácticas de los estudiantes universitarios, y disponer que por la Dirección de Administración se efectivice el pago por un importe de Pesos Ciento Cuarenta Mil C/00/100 (\$140.000,00) al CLUB UNIÓN ELÉCTRICA CUIT: 30-57547329-2, y Pesos Doscientos Diez Mil C/00/100 (\$210.000,00) a la FEDERACIÓN CORDOBESA DE VOLEIBOL CUIT: 33-66820710-9, ambos pagaderos en dos (2) cuotas: septiembre y octubre del corriente.

ARTÍCULO 2º: Imputar el pago por un total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$350.000,00) a la Partida Presupuestaria Fuente 11, Sub-Programa 02, Actividad 01, Inciso 3.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Dpto. Contable. Cumplido, archívese.

eb